



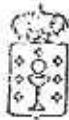
CONSELLERIA DE AGRICULTURA, GANDERIA E MONTES  
DELEGACION PROVINCIAL DE LUGO  
XURADO PROVINCIAL DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMUN  
RONDA DA MURALLA, 134 - TELF. 2166 40 - LUGO

ID: 625

EXPEDIENTE DE CLASIFICACION

N.º 6 / 85

MONTE: "LARIN"



JURADO PROVINCIAL  
DE  
MONTES VECINAIS EN MAN COMUN  
LUGO

En la Ciudad de Lugo a ~~veintidós de Agosto~~ de mil novecientos ochenta y seis, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de reuniones de la Delegación Provincial de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, acordó ~~CLASIFICAR~~ ~~el monte "DE LARIN"~~ ----- a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expte. 6/85, para la posible clasificación como Vecinal en Mano Común del monte "DE LARIN" -----, ubicado en el término municipal de Láncara y,

RESULTANDO: Que el 27-5-1.985, el Jurado Provincial, acordó la iniciación del expediente citado, designando como instructor a D. Federico Ruiz Hernández,

RESULTANDO: Que el ~~5-8-1.985~~, se dictó providencia por la que se daba comienzo al mentado expediente, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial.

RESULTANDO: Que el 5-8-1.985, se dictó providencia en relación con el expresado monte, para que se requiriese al Ayuntamiento de Láncara a fin de que remitiese:

- a) Certificación de la posible inscripción del monte en el Registro de la Propiedad.
- b) Certificación de la posible inclusión del monte en el Inventario de Bienes Municipales, y
- c) Certificación del posible acuerdo municipal, relativo al Consorcio suscrito con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 5-8-1.985, se dictó providencia recabando de la Administración Forestal, certificación relativa a si el monte mentado figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 5-8-1.985, se remitió edicto al Ayuntamiento de Láncara poniendo en conocimiento de los posibles interesados la incoación del expediente, al objeto de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos.

RESULTANDO: Que el 12-5-1.986, se recibió certificación de la Administración Forestal, señalando que el monte NO figura incluido en el Catálogo de los de U.P. de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 24-3-1.986, se recibió certificación del Ayuntamiento de Láncara, en el que se hace constar que el monte citado NO figura incluido en el Inventario de Bienes Municipales.

RESULTANDO: Que el 24-3-1.986, se recibió certificación del Ayuntamiento de Láncara, en el que se hace constar que el monte NO figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

RESULTANDO: Que el 2-4-1.986, se recibió certificación del Ayuntamiento de Lánçara, en el que se hace constar que el monte menfado NO figura consorciado con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 21-10-1.985, se recibió certificación del Ayuntamiento de Lánçara, en el que se hace constar que el EDICTO estuvo expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lánçara y en la parroquia de Lárin, durante el plazo de 15 días hábiles.

RESULTANDO: Que, durante el plazo que se refiere el resultado anterior, no fué presentada reclamación alguna.

RESULTANDO: Que, el Vocal Instructor del expediente Sr. Ruiz Hernández, propone al Jurado Provincial, que se acuerde CLASIFICAR el monte de "DE LARIN" como Vecinal en Mano Común.

RESULTANDO: Que, en el expediente de investigación previa unido con cuerda floja, se dice que, según manifiestan los vecinos peticionarios, el monte "DE LARIN" fué siempre considerado como común de la parroquia y en régimen de propiedad germánica.

RESULTANDO: Que, en la tramitación del expediente no han cumplido los trámites que establecen la Ley y Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común, así como, la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento, y

CONSIDERANDO: Que, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer el expediente con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, forma y tiempo.

Este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y considerandos, acuerda:

CLASIFICAR como Vecinal en Mano Común, el monte de las siguientes características:

Nombre: "DE LARIN".

Superficie: 6,50 Ha.

Pertenencia: Vecinal de la parroquia de Lárin.

Término municipal: Lánçara.

Que se emita certificación de la resolución firme de este Jurado, al Registrador de la Propiedad de Villalba, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del Artº 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is another large signature. On the right, there are two more signatures, one above the other. Below these signatures, there are some faint, illegible markings and lines, possibly representing stamps or additional administrative notes.

#### SUPERFICIE.-

Efectuado el correspondiente planimetrado sobre el croquis del monte, que se adjunta, a escala 1:5.000, resulta una superficie de 6,5 Has.

#### ESTADO NATURAL.-

Este monte está integrado en la parte norte del Valle de Sarría muy próximo a la vega del río del mismo nombre. La orientación predominante es la oeste. Las pendientes son suaves y su altitud media es de 420 m.

Geologicamente el suelo pertenece al Silúrico, existiendo una pequeña zona aluvial en su parte norte, la compactación es media y, por lo general, es profundo y no se registra en toda la superficie ningún indicio de erosión.

#### ESTADO FORESTAL.-

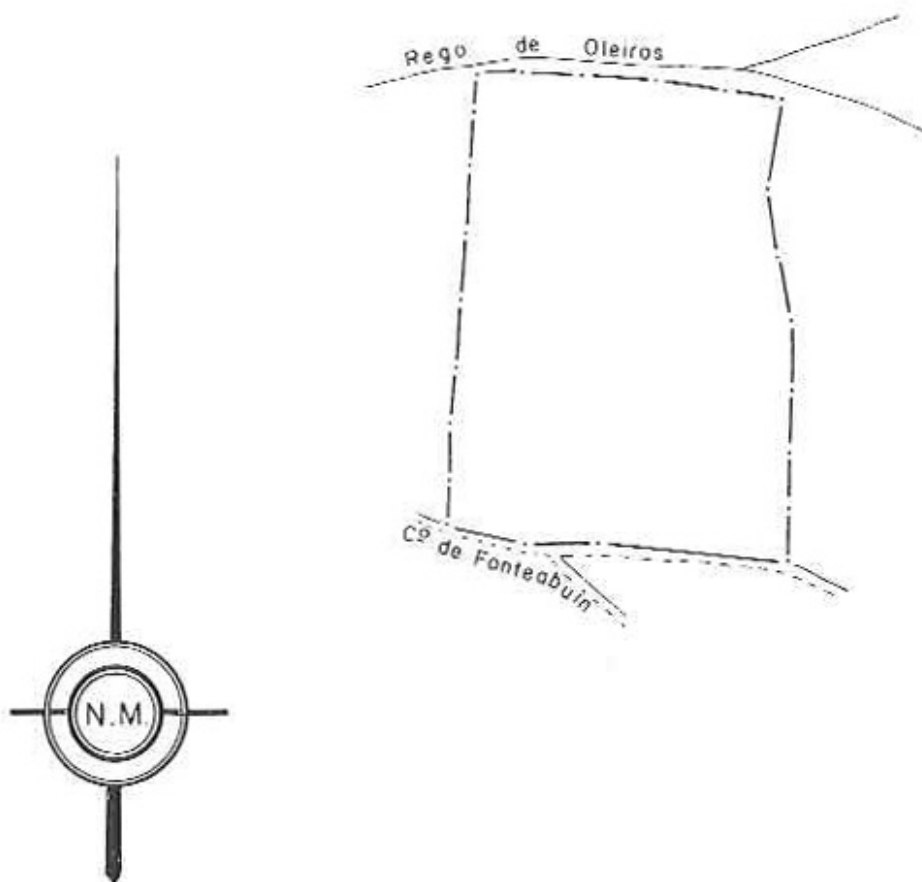
En el rincón suroeste del monte existe un rodal de *Pinus pinaster*, cuya extensión se aproxima a un tercio de hectárea, en plantación continua, también hay pies aislados de la misma especie esparcidos en pequeña cantidad y de distintas edades, procedentes de diseminación. También, esparcidos por el monte, existen algunos pies del género *Quercus* y *Betula* y en la parte norte algunos árboles de ribera, del género *Salix*.

El matorral predominante es el formado por el *Ulex europaeus*, existiendo representación de *Cytissus* spp. y *Pterospartium tridentatum*.

El tapiz herbáceo, que cubre varias zonas del monte, está for-


# CROQUIS DEL MONTE "DE LARIN"

PERTENENCIA: VECINOS DE LARIN  
TERMINO MUNICIPAL DE LANCARA



Larin  
•••

Lugo - Mayo - 1.985  
EL INGENIERO DE MONTES,

  
Fdº.: Luis González Vázquez.

ESCALA 1:5.000  
SUPERFICIE 6,5 Ha.